



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 pes. línea  
Pagos por adelantado.



Año 1965

Martes 13 de julio

Número 156

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Jiménez Hernández, de 20 años, soltero, obrero, hijo de Francisco y Armelia, natural de Hornillos del Camino y vecino que fue de Santibáñez Zarzaguda, y últimamente de Celadilla Sotobrín, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 255 de 1963, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a seis de julio de mil novecientos se-

enta y cinco.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido José Bello Caramelo, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 190 de 1963, por robo, se dejan sin efecto las requisitorias que anteriormente se expedieron y las órdenes que en ellas se daban a la Policía Judicial para su busca y captura, cuya requisitoria se publicó en este "Boletín Oficial" de 4 de mayo de 1964, núm. 101.

Dado en Burgos, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 138/65, del año, seguido contra Ricardo Jiménez Jiménez, Félix Iglesias Matesanz y José María Jiménez Iglesias, por el hecho de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los ci-

tados penados de la tasación de costas que se insertarán después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel quince días de arresto que les fueron impuestos a cada uno como pena principal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Tasas del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 315 pesetas. —

Por indemnización, 3.000.

Por reintegros del expediente, 146.

Multas, 30.

Total, 3.481.

Corresponde satisfacer a Ricardo Jiménez Jiménez, Félix Iglesias Matesanz y José María Jiménez Iglesias.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos. V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

## Aranda de Duero

Don Miguel Angel Campos Alosso,  
Juez de Primera Instancia de  
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de declaración de herederos abintestato con motivo del fallecimiento de doña Florencia Abad García, natural y vecina de Pardilla, de estado soltera, de profesión sus labores, fallecida en Pardilla, el día 13 de enero de 1965, seguido dicho expediente a instancia de don Felipe Abad García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pardilla, en cuyo expediente reclama la herencia su hermano de doble vínculo don Felipe Abad García; por el presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Angel Campos Alonso.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

3.143—D.135,00 ptas.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Don José María Bailo Remón.

Importe de la fianza, 45.000 pesetas.

Clase, títulos.

Designación de las obras, CC-122, tramo límite Alava-Burgos, a N.I. p. k. 31,6 al 34,7.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la

ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 7 de julio de 1965.—El Director General, P. D. Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3.138.—D-180,00 ptas.

## Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado don Arturo Camarero Gil, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 vivienda, en la localidad de Cardenadijo, la cual se halla totalmente terminada, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.122.- D-99'00 ptas.

Habiendo solicitado don Eufasio Delgado Iglesias, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 escuela y 1 vivienda en la localidad de Albillos, las cuales

se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.123—D-99,00 ptas

Habiendo solicitado don Eufasio Delgado Iglesias, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 vivienda en la localidad de Villavedón, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.124—D 99,00 ptas.

Habiendo solicitado don Eufasio Delgado Iglesias, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 vivienda en la localidad de Guadilla de Villamar, la cual se halla totalmente terminada, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurri-

do el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—  
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.125D-99'00. ptas

## Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,708 litros por segundo de las fuentes del término y pago titulado Cabaña y otras, con destino a abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Por medio de cinco arquetas de captación se recogen las aguas de cinco manantiales existentes a unos dos kilómetros y medio de Tardajos, que son las que forman el arroyo Males, dos de estas arquetas, están situadas en término de Páramo. Las aguas de los cinco manantiales se conducen a una arqueta de la que parte una tubería de fibrocemento de 125 mm. al depósito regulador de 315 metros cúbicos de capacidad. Las tuberías de distribución, son de fibrocemento de diámetros 50, 60, 80, 100 y 125 mm. con una longitud total de 3.239,80 metros. En las ramificaciones la las tuberías se colocan pozos registro donde se instalen llaves de cierre para el alcantarillado, se proyectan dos redes ramificadas cada una de las cuales tiene un emisario.

La tubería será de hormigón centrifugado con juntas de mortero y diámetros de 20, 25, 30, 35 y 50 cm. También se construirán pozos de registro y cámaras de descarga automática. El vertido de las aguas se hará al arroyo del Páramo y a un cauce molinar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas de dicho Organismo, durante el mismo período de tiempo en las horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno, las que se formulen fuera de plazo o no esten reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 7 de julio de 1965.  
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.136—D-310,50 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 25 de junio ppdo., aprobó el proyecto de urbanización presentado por la Caja de Ahorros Municipal, respecto a los terrenos de su propiedad, sitos en la zona de Los Niveles, que lindan hoy con las avenidas de los Reyes Católicos, General Vigón, Vía de Reparto y calle en proyecto.

La nueva ordenación moderniza el plan de construcción anteriormente aprobado, incluyendo la ubicación de edificaciones colectivas, tales como capilla, escuela, guardería infantil y zona comercial.

Lo que se hace público, advirtiéndose que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 8 de julio de 1965.—  
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

## Ayuntamiento de Roa

Por don Jesús Gago Correas, en nombre propio y en el de Construcciones Gago, como contratista de las obras de construcción de 40 viviendas, tipo social, en esta localidad, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones en relación con dichas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, se hace público esta petición, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, para lo que se concede un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 5 de julio de 1965.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

3.148.—D-94'50ptas.

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado y red de aguas a las zonas de ensanche de la ciudad, construcción de Colegio de Enseñanza Media, aportación municipal para la construcción de grupo escolar de niñas y viviendas de maestros, pavimentación, reforma y alumbrado calle de Ronda y plano de urbanización de la ciudad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Pomar, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, A. C. Galán.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

#### Vedado de caza

Por haber quedado desierto el concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza de este término municipal, se anuncia nuevamente para el día 18 de julio y hora de las trece, con el precio de veinticinco mil pesetas anuales y plazo de cuatro años, y con sujeción a las condiciones del pliego de éstas que se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento y a lo que determina el artículo 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local y a las disposiciones en vigor reguladoras de la contratación de obras y servicios.

Pedrosa del Príncipe, 1 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible.)

3.131—D.-94,50. ptas.

### Ayuntamiento de Boada de Roa

#### ARRIENDO DE LA CAZA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, se hace público que a las doce horas del día siguiente hábil al que se hayan cumplido los 20, igualmente hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, del arriendo de la caza existente en este término municipal, por el tipo de licitación de 6.000 pesetas anuales y por el plazo de duración de cuatro años naturales, a partir del primero de enero actual, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por esta Corporación municipal, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones para tomar parte en esta

subasta se presentarán en la Secretaría municipal ajustadas al modelo establecido, en sobre cerrado, a partir de esta fecha, al día anterior de la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es del 5 por 100 del tipo señalado, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario en su día, del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boada de Roa, 7 de julio de 1965.— El Alcalde, Martín Viyuela Tijero.— Rubricado.— Existe un sello que dice: Ayuntamiento de Boada de Roa. Burgos.

3.144—D.-220,50 ptas.

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a las condiciones establecidas por el citado Organismo y las económico-administrativas del Ayuntamiento, a los diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán las subastas siguientes:

A las once horas, 136 pinos secos y derribados, con un volumen de 88,991 metros cúbicos de madera en el monte La Dehesa, en la tasación de 101.173,28 pesetas.

A las doce horas, 829 pinos secos y derribados, con un volumen de 303,370 metros cúbicos de madera en el monte Santa Engracia, por la tasación de 321.030,98 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán en la Alcaldía, hasta las doce horas del anterior a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, B. Martín.

3.132—D.-130,50 ptas.

PERDIDA perra "Pointer", atendida por "Lira", pelo fondo blanco mosqueado con pintas grandes negras.

Avisos: Taller Cementerio de San José. 1.2

### Notaría de D. Julio Antonio García Merino.—Belorado

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Julián Villar del Hoyo, Presidente de la Comunidad de Regantes denominada "Comunidad de Regantes de Redecilla del Camino", con domicilio en Redecilla del Camino (Burgos), se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.—El río de donde se derivan las aguas es el río Villar.

2.—La toma principal se verifica en el sitio llamado "Villosceros", término municipal de Redecilla del Camino (Burgos).

3.—Que el riego se verifica todos los días y horas según las necesidades de cada regante.

4.—Que el destino u objeto del aprovechamiento es el riego de diez hectáreas aproximadamente en el término municipal de Redecilla del Camino.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es variable según las épocas del año, con un máximo de veinte litros por segundo.

6.—Que los usuarios llevan más de cuarenta años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

En Belorado, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

3.117—D.-247'50 ptas.